



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC. 1987

Expte. N° 16.142/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Bioq. María C. Pérez de Bulacio y teniendo en cuenta la conformidad del / Consejo de Investigación, como así también lo informado por Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Bioq. María Cristina PEREZ de BULACIO, en el cargo de auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la remuneración equivalente a jefe de trabajos / prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Noviembre pasado y por el término de cuatro (4) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]
 Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO

[Signature]
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 650 - 87